BOLETÍN DE PRENSA No. 562 –>>

Mecanismo busca garantizar debido proceso en la Institución, evitar revictimización, brindar acompañamiento y pronta atención desde el primer contacto, respondiendo a las necesidades específicas de las víctimas.

Rector de la UAA exhorta a su comunidad a consultar este documento para reconocer derechos, obligaciones e impulsar la denuncia para la mejora del ambiente universitario.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes cuenta con un propio mecanismo que establece el procedimiento para atender, dar seguimiento, canalizar y erradicar conductas o acciones relacionadas con toda clase de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia que atente contra la dignidad e integridad de las personas de la comunidad universitaria y de todas aquellas que, en sus instalaciones o en cualquier ámbito universitario, se vean afectadas; señaló el rector de la Institución, Francisco Javier Avelar González.

Después de la aprobación por parte del H. Consejo Universitario y publicación de este *Protocolo de actuación ante situaciones de acoso, discriminación y violencia*, el rector manifestó que este instrumento se nutrió de la perspectiva y ejemplos de otras universidades nacionales y extranjeras para orientar el debido proceso en la Institución, evitar la revictimización, brindar acompañamiento psicológico y procedimental, pronta atención desde el primer contacto, respondiendo a las necesidades específicas de las personas ante cada tipo de violencia, reconociendo las circunstancias de grupos vulnerables y contextos de desigualdad de poder.

Además, se indican cláusulas para garantizar el derecho a la privacidad de todas las partes involucradas en los casos, así como para garantizar el respeto al principio de presunción de inocencia, que en ningún momento puede desestimarse. En este sentido, Avelar González enfatizó que serán atendidas todas las personas que sientan que han sido vulneradas en sus derechos e integridad y, debido a la delicadeza de este tipo de procesos, expresó que se contempla sancionar las denuncias falsas o con dolo, pues es necesario hacer consciencia y proteger de manera colectiva que este Protocolo sea un mecanismo de promoción por una cultura de la paz y la no violencia.

Por otra parte, el rector manifestó que también es necesario iniciar a prevenir y atender manifestaciones de violencia aún veladas como la académica, de la cual aún no se tienen cifras por ser un fenómeno que recientemente se ha iniciado a analizar desde la perspectiva científica, por lo que este protocolo busca establecer mecanismos de respuesta ante todo tipo de acto que vulnere el sano desarrollo y el ambiente armónico de la comunidad universitaria.

De esta forma, Avelar González exhortó a toda la comunidad universitaria a consultar el protocolo y aproximarse a la Defensoría de los Derechos Universitarios para conocer este mecanismo, con el objetivo de reconocer sus derechos y obligaciones, asegurar espacios de tolerancia, inclusión e impulsar la denuncia para la mejora del ambiente universitario.

Por ello destacó que la Autónoma de Aguascalientes asume su compromiso de responder a las necesidades de la comunidad universitaria y su entorno, por lo que apuntó que este mecanismo

no sólo orienta la atención ante todo tipo de acoso, hostigamiento, discriminación y violencia, sino que también establece las bases para promover e implementar medidas de prevención, información y sensibilización para evitar este tipo de conductas nocivas.

Como parte de este protocolo que sirve como marco de referencia para atender, informar, investigar, regular y sancionar, se estipula que la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) es el área competente para recibir quejas de cualquier persona que considere que ha sido vulnerada en cualquier espacio o ámbito institucional; sin embargo, todos los decanatos y direcciones generales contarán con personal designado para orientar y canalizar a quien lo requiera a la DDU, con apego a los Derechos Humanos, ética y humanismo, brindando acompañamiento a las personas denunciantes que lo necesiten, sin emitir opiniones personales sobre el caso, sólo canalizando hacia la instancia correspondiente.

Cabe mencionar que este mecanismo de actuación responde a uno de los objetivos del Plan de Trabajo del rector Francisco Javier Avelar González, en donde se plantea la promoción de la cultura de la paz y la no violencia; atiende también a las metas de la carta compromiso para la difusión y aplicación de principios constitucionales en materia de Derechos Humanos, firmada por la ANUIES, la SEGOB y la CNDH; así como a una demanda social generalizada ante la necesidad de actuar cuando sea necesario con la finalidad de crear espacios libres de todo tipo de violencia.